



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 OCT. 2015

ANGOL,

1838

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ANA ROSA MELLADO FIGUEROA**, RUT. N° 07.304.993-8, con domicilio en calle Chacabuco n° 895 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, de fecha 16 de Octubre de 2015, indicando la eliminación de su patente M.E.F., Término de Giro del S.I.I. de fecha 30 de septiembre de 2015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Giro: **Fca. de pan, Empanadas, Provisiones, Confites, Bebidas, Helados, Cecinas, Frutas, Verduras, Bazar y Paquetería**, que figura a nombre de **ANA ROSA MELLADO FIGUEROA, R.U.T. n° 07.304.993-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Ana Rosa Mellado Figueroa.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL